



¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
UNIDAD DE EDUCACION BASICA REGULAR INICIAL - ESPECIAL
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Cusco, 03 ABR 2019

OFICIO MULTIPLE N° 143 - 2019- GR- DRE-C/DGP/UEBRIE

Señor:

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL :



ASUNTO : Remite Directiva N° 09- 2019 para su Difusión e implementación
REFERENCIA : RM N° 712 – 2018 MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación del Cusco y al mismo tiempo poner en su conocimiento la Directiva N° 09 - 2019-GR-DREC/DGP/UEIBRI-E-CUSCO, la misma que establece los lineamientos de orientación para la lucha contra la anemia y la desnutrición, la cual adjuntamos para su difusión e implementación en el ámbito de su jurisdicción.

Conforme al documento de referencia, las acciones serán desarrolladas a partir del mes en curso, hasta concluido el presente año lectivo, momento que será oportuno informar con detalle sobre las actividades realizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
.....
Dr. Hugo Sierra Valdivia
DIRECTOR REGIONAL

05 ABR 2019
Enviado x Est.

DREC/hsv
DIGEP/lat
EEI(e)/Imca



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



DIRECTIVA N° 009 - 2019-GR-DREC/DGP/UEIBRI- E-CUSCO

**ORIENTACIONES PARA LA LUCHA CONTRA
LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

I. FINALIDAD



La presente directiva tiene por finalidad establecer los lineamientos para desarrollar acciones de prevención, cuidado de la salud y nutrición, a fin de sumar a la lucha frontal contra la anemia y la desnutrición en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Cusco, en articulación con Instituciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de la Producción en la Región Cusco.

II. OBJETIVO

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Brindar orientaciones y enfatizar el desarrollo de actividades relacionadas a la difusión de información y acciones de prevención y reducción de la anemia y la desnutrición con la promoción de prácticas saludables y a la generación de espacios de diálogo y de toma de decisiones en las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región Cusco.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Sensibilizar a los Directores de Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, para que informen y realicen acciones a favor del desarrollo del tamizaje de hemoglobina así como practiquen en sus instituciones educativas las medidas de prevención y reducción de casos de anemia y desnutrición en su población estudiantil.
- 2.2.2. Establecer acciones conjuntas entre los sectores Educación, Salud y Producción participando en ferias, festivales y otros promoviendo prácticas saludables en los diferentes actores educativos a favor de la lucha contra la anemia y la desnutrición como parte de acciones multisectoriales en la Región de Cusco.
- 2.2.3. Velar por el bienestar físico y emocional de la comunidad educativa.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

05 ABR 2019

Conrado x Est.



¡Trabajamos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- 3.4 Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- 3.1 Decreto Supremo N° 073 – 2007- RE - Decreto Supremo que ratifica la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo.
- 3.2 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 3.3 Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED. Aprueban Normas para la formulación y aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 281 – 2016 – MINEDU Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 649 – 2016- MINEDU Aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial
- 3.6 Resolución N° 600 – 2018 MINEDU "Disposiciones para la implementación de las Semanas de Lucha contra la Anemia en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.7 R.M. N° 673-2018-MINEDU "Lineamientos para la Prevención de la
- 3.8 Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica"
- 3.9 Directiva N°001-GR-C/DREC-DIGEP-UTOE-2019, Normas y Orientaciones para la implementación de Instituciones Educativas Saludables en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco 2019.



IV. ALCANCE

- a. Dirección Regional de Educación del Cusco.
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de la Región del Cusco.
- c. Instituciones educativas y programas educativos públicos y privadas de la Educación Básica de la Región del Cusco.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

Las Normas de Orientación del Inicio del año escolar para el presente año emitida en el mes de diciembre del 2018 establece desarrollar acciones dirigida en favor de los estudiantes de EBR, en los meses de abril y Diciembre, estableciendo :

- a. Semanas de Lucha contra la anemia.
- b. Entrega de sulfato ferroso y ácido fólico a estudiantes mujeres cuyas familias hayan firmado el consentimiento respectivo.
- c. Promoción de comportamientos y entornos saludables.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Debiendo de ello, las UGEL informar a todos los Directores de las Instituciones Educativas de su jurisdicción sobre los alcances de la presente directiva.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Analizados los reportes y estadísticas de los casos de anemia en la Región de Cusco se recomienda tener en consideración las acciones que se detallan para combatir la anemia para ello se debe:

A Nivel de UGEL:

- a. Difusión, implementación y seguimiento de la presente directiva de modo efectivo.
- b. Promover el seguimiento de Convenios realizados con el sector Salud, en el Marco de escuelas saludables.
- d. Verificar el cumplimiento del desarrollo de actividades así como el cumplimiento del manejo de las tarjetas de tamizaje de hemoglobina y las cartillas CRED en las IIEE de la Región Cusco.

A Nivel de Instituciones Educativas, Programas educativos, Trabajo con familias y Comunidad en general:

- a. Contar con la constancia de tamizaje de hemoglobina para el descarte de anemia así como la cartilla de CRED (vacunación, para su verificación; control de peso y talla para la prevención, detección y atención de la desnutrición), de los estudiantes matriculados en las IIEE de la EBR. (en el tiempo permitido de acuerdo a norma).
- b. Realizar prácticas saludables que contribuyan a la prevención de la anemia (alimentación complementaria, lavado de manos, consumo de agua segura, higiene ambiental, acudir al Centro de Salud para el control de crecimiento, vacunas, desparasitación, etc.)
- c. Las Instituciones educativas focalizadas con el Ministerio de la Producción deben de participar en las campañas de Salud que atenderá a estudiantes de la Educación Básica Regular en lo referido a lavado de manos, dosaje de hemoglobina, administración de profilaxis antiparasitario y sesiones demostrativas de alimentos ricos en hierro entre otros.
- d. Participar en ferias y festivales promovidas por el Programa Nacional a comer pescado en actividades de consumo de pescado así como de sus variedades y derivados, especialmente en la parte educativa sobre el beneficio del consumo del pescado y en juegos educativos que posibilitará la prevención consciente y divertida de alimentos ricos en hierro, fósforo, calcio, zinc, potasio, etc.
- e. Promoción de "Ferias culinarias" en IIEE con la participación especial de padres de familia y comunidad educativa en general.
- f. Preparación de alimentos para los desayunos, almuerzos y/o refrigerios nutritivos con productos de Qali warma (PNAEQW) y otros propios de la Región.
- g. Promover en los kioscos escolares el expendio de alimentos saludables.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



- h. Concurso de preparación de alimentos que promuevan una nutrición saludable, con la participación activa de los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general.

TODAS las II.EE. de la Región Cusco deben estar en ALERTA ante los posibles casos de anemia y si se confirman estos, deberán de ser reportados para recibir la atención médica e investigación respectiva del sector salud.

A Nivel de Aula:

Las instituciones educativas y programas educativos deberán implementar unidades didácticas innovadoras y significativas abordando la problemática de la anemia y desnutrición.

Se debe de promover actividades como:

- Elaboración de recetarios. "A comer pescado"
- Talleres de cocina en IIEE, los minichef: "Cheffcito en aula" para la preparación de alimentos ricos en hierro, fósforo
- Producción de textos informativos sobre ¿Qué es la anemia?, ¿Cómo prevenirla?, ¿Cómo combatirla?, etc. así como de diversos textos historias, cuentos, etc.
- Sensibilización a padres de familia sobre la importancia del consumo de alimentos nutritivos en los estudiantes como parte de su desarrollo y aprendizaje.

Con relación a la **Lonchera saludable** se debe:

Planificar actividades y/o sesiones de reflexión, diálogo y discusión sobre los alimentos que los estudiantes traen en sus loncheras.

La lonchera saludable debe contener:

- ✓ Alimentos reguladores (frutas y verduras)
- ✓ Alimentos formadores (proteínas como carnes, atún, el pollo, hígado, sangrecita o la pavita, u otros alimentos ricos en hierro.
- ✓ Alimentos energéticos (cereales y tubérculos, entre otros.)
- ✓ Líquidos (agua de fruta, de cebada, de piña, de manzana o agua hervida etcétera).
- ✓ Asimismo, estos deben estar en envases simples e higiénicos y no deben ser abundantes ni grasos.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán absueltas por la Dirección Regional de Educación Cusco en coordinación con la Dirección Regional de Salud Cusco.

Cusco, Abril 2019


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
.....
Dr. Hugo Sierra Valdivia
DIRECTOR REGIONAL